



Descripción del Servicio

Proveer información general sobre el Programa de Experiencia en el Trabajo de Juvempleo para estudiantes y patronos.



Audiencia y Propósito

- Jóvenes entre las edades de dieciocho (18) a veintinueve (29) años que cursen su último año de estudios y que no hayan ocurrido los actos de graduación.
- Ser estudiante regular de último año conducente a vocacional, curso técnico, bachillerato, maestría o doctorado.
- Jóvenes que estén interesados en obtener experiencia de empleo en el área de su especialidad.
- Patronos interesados en integrar jóvenes profesionales a su empresa, para ofrecerles su primera experiencia de empleo, en el área de especialidad de sus estudios.

Con el programa de Juvempleo, la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) busca ofrecer la oportunidad de integrar nuevos profesionales a la empresa o área de trabajo; así contribuir a su formación profesional y su inserción en el mundo laboral. Con esta iniciativa se aporta al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.



Consideraciones

Para participar del Programa Juvempleo, el estudiante o patrono se debe inscribir a través de la página web de la Oficina de Asuntos de la Juventud. <http://www.oaj.pr.gov>



Notas al Operador

- El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado a crear referidos para comenzar el proceso de participación del programa, el estudiante o patrono debe hacerlo en la página web de la Oficina de Asuntos de la Juventud.
- El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado a completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Oficina de Asuntos de la Juventud \(OAJ\)](#)

Lugar: Parada #27
Calle Los Ángeles Final #670
Parque de Santurce
San Juan, PR 00902-3207

Horario: Lunes a Viernes
8:00 am – 12:00 pm y 1:00 pm – 4:30 pm

Teléfono: (787) 725-8920

Fax: (787) 721-4063

Información de Contactos para Apoyo Técnico

Teléfono: (787) 725-8920 extensiones 2400 y 2402



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Solicitar el servicio no conlleva costo.



Requisitos para Obtener Servicio

El Programa de Experiencia en el Trabajo Juvempleo tiene requisitos específicos para el joven estudiante solicitante y para el patrono. Debe referirse a la documentación específica para cada uno de estos.

[OAJ-006 Joven Estudiante](#)

[OAJ-007 Patrono](#)



Preguntas Frecuentes

- **Había un joven trabajando en mi empresa bajo el Programa Juvempleo y este renunció. ¿Juvempleo puede sustituirlo con otra persona inmediatamente?** – No, una vez el estudiante renuncia se finaliza el contrato.
- **¿Voy a generar algún salario mientras trabajo?** Sí, Juvempleo le pagará quinientas veinte (520) horas de salario o seis (6) meses, lo que ocurra primero. Juvempleo paga siete dólares con veinticinco centavos (\$7.25) por hora, mediante depósito directo.
- **Al ser aceptado en este programa, ¿me garantiza una posición de trabajo?** – No, este programa no garantiza la posibilidad de un trabajo permanente. La Oficina de Asuntos de la Juventud, anima al patrono buscando posibilidades de retención. Una vez el participante finaliza su experiencia de trabajo, el patrono podría ofrecerle un empleo, de acuerdo a su criterio.
- **Al ser aceptado en este programa, ¿cuándo comienzo a trabajar?** – Los nombramientos se llevan a cabo bajo un contrato que inicia los días uno (1) o dieciséis (16) de cada mes y están sujetos a que se haya sometido toda la información solicitada y la disponibilidad de un patrono en el área específica de estudios del joven.
- **A mi me interesa trabajar en una compañía específica, ¿me pueden ubicar en la misma?** – El programa Juvempleo puede recomendar los posibles candidatos a las empresas. Es importante que el estudiante interesado en el Programa le comunique este deseo a los coordinadores del Juvempleo. El coordinador canalizará este interés a la empresa y es entonces la empresa quien toma la decisión de participar o no del programa.
- **En el trabajo donde me ubicaron el supervisor me da responsabilidades no relacionadas a mi especialidad, ¿Qué puedo hacer?** – Se recomienda que el estudiante se comunique con el coordinador asignado en Juvempleo para que pueda trabajar su situación. Para Juvempleo es importante asegurar que el joven practique responsabilidades relacionadas a su especialidad.
- **Una vez el joven completa las horas que comprenden su primera experiencia de trabajo bajo el Programa de Juvempleo, ¿tiene derecho a solicitar desempleo?** – No, el participar de este programa no le da derecho a solicitar Desempleo en el Departamento del Trabajo.



Enlaces Relacionados

[Folleto Informativo Juvempleo para Estudiantes](#)

[Folleto Informativo Juvempleo para Patronos](#)

Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ)
**Información sobre el Programa de Experiencia en el Trabajo
Juvempleo**

OAJ-005
Vigencia: 26-ago-13

[OAJ-006 Programa de Experiencia en el Trabajo Juvempleo - Estudiante](#)

[OAJ-007 Programa de Experiencia en el Trabajo Juvempleo - Patronos](#)

Página Web de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) – <http://www.oaj.pr.gov>